



# Declaración Medioambiental Aeropuerto de Tenerife Sur de enero a diciembre de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</a> 083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## Índice

Descripción de Registro en el EMAS .....	3
>Razón Social.....	3
>Descripción del centro.....	3
>Actividad de Aena S.M.E., S.A.-Aeropuerto de Tenerife Sur .....	4
>Características de tráfico del Aeropuerto de Tenerife Sur .....	5
Descripción del Sistema de Gestión Integrado .....	9
Comportamiento respecto a disposiciones legales .....	11
>Requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.....	12
Aspectos ambientales e impactos asociados.....	16
>Aspectos ambientales directos.....	18
>Aspectos ambientales potenciales .....	21
>Aspectos ambientales indirectos .....	21
Acciones, objetivos y metas ambientales.....	22
>Acciones para mejorar el comportamiento medioambiental. ....	22
>Indicadores básicos .....	26
>Indicadores de Comportamiento de la Gestión (ICGs) .....	48
Glosario.....	50
Plazo de la siguiente declaración .....	52

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente.">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente.</a> 083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

# Descripción de Registro en el EMAS

## >Razón Social

Razón social: **Aena, S.M.E., S.A.**  
Centro: Aeropuerto de Tenerife Sur  
Dirección: Aeropuerto de Tenerife Sur. 38610. Granadilla de Abona  
Santa Cruz de Tenerife  
CIF: A-86212420  
NACE: 52.23  
Nº Reg. EMAS ES-IC-000013

## >Descripción del centro

El Aeropuerto de Tenerife Sur forma parte de la red de aeropuertos de interés general de titularidad estatal que gestiona Aena S.M.E., S.A. desde el 8 de junio de 2011.

Fue inaugurado por la Reina Doña Sofía el 6 de noviembre de 1978. En su primer año de funcionamiento superó el millón de pasajeros y hasta finales de 2022 han pasado por sus instalaciones más de 290 millones de personas.

Se encuentra situado en el término municipal de Granadilla de Abona, al sur de la isla de Tenerife, a unos 60 kilómetros de Santa Cruz, la capital. Es, junto con el de Los Rodeos, uno de los dos aeropuertos con los que cuenta Tenerife. Las localidades que rodean al aeropuerto son: San Isidro, al noreste, El Médano, al sureste y Los Abrigos, al suroeste. Por otro lado, al sur de El Médano se encuentra el espacio protegido de Montaña Roja, y más al este, el de Montaña Pelada.

Cuenta con una pista de aterrizaje cuya orientación es 07 – 25, definiéndose los extremos como cabeceras. La más cercana a El Médano recibe el nombre de Cabecera 25 y la próxima a Los Abrigos, Cabecera 07. Su longitud es de 3.200 metros, con una anchura de 45 metros.

Asimismo, dispone de 44 puestos de estacionamiento para aeronaves comerciales (36 en remoto y 8 pasarelas telescópicas), 5 para aviación general y 3 para helicópteros de emergencia.

Las capacidades declaradas son de 3.000 pasajeros/hora en salidas, de 3.000 pasajeros/hora en llegadas y de 37 movimientos/hora (llegadas más salidas). Históricamente las operaciones están distribuidas a lo largo del año en la temporada de invierno (octubre-marzo) y la de verano (marzo-octubre). Los meses de mayor actividad suele ser marzo, en la temporada de invierno, y agosto, en la de verano, destacando el turismo inglés y el alemán, que se incrementaban significativamente en verano con el peninsular y en invierno con el nórdico.

La operativa en 2023 ha superado el ya buen ejercicio de 2022 y ha superado los registros anteriores a la pandemia en 2020.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIfKXhcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## >Actividad de Aena S.M.E., S.A.-Aeropuerto de Tenerife Sur

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión Ambiental se circunscribe a las actividades de **gestión y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras y servicios aeroportuarios** de Tenerife Sur.

Entre estas actividades y servicios podemos destacar:

- Generación de energía eléctrica en caso de emergencia
- Suministro de energía eléctrica
- Suministro de agua de abasto
- Mantenimiento de las instalaciones (red eléctrica, red de agua, aire acondicionado, jardines, equipos electromecánicos, red informática, sistemas informáticos, red contraincendios, etc.)
- Mejora de las instalaciones
- Depuración de aguas residuales
- Mantenimiento de vehículos propios
- Salvamento y extinción de incendios
- Recogida y gestión de residuos
- Actividades administrativas
- Actividades comerciales

Muchas de estas actividades y servicios no las realiza directamente Aena S.M.E., S.A, sino empresas subcontratadas al efecto, quedando estas actividades controladas por el sistema de gestión ambiental EMAS del aeropuerto. Estas asistencias técnicas son:

- Limpieza del campo de vuelo
- Limpieza de las instalaciones
- Gestión de residuos sólidos
- Mantenimiento de las depuradoras de aguas residuales
- Mantenimiento de jardines
- Mantenimiento integral de las instalaciones

Por otro lado, en el Aeropuerto de Tenerife Sur desarrollan sus actividades diversas empresas, entre las que destacan las compañías aéreas y de asistencia en tierra (*handling*), las de restauración, así como las de alquiler de vehículos, entre otras. Estas empresas quedan fuera del registro EMAS de Aena S.M.E., S.A. <sup>1</sup>(Aeropuerto de Tenerife Sur), pero se identifican y controlan aquellos aspectos que pueden afectar a la gestión ambiental del aeropuerto (aspectos ambientales indirectos).

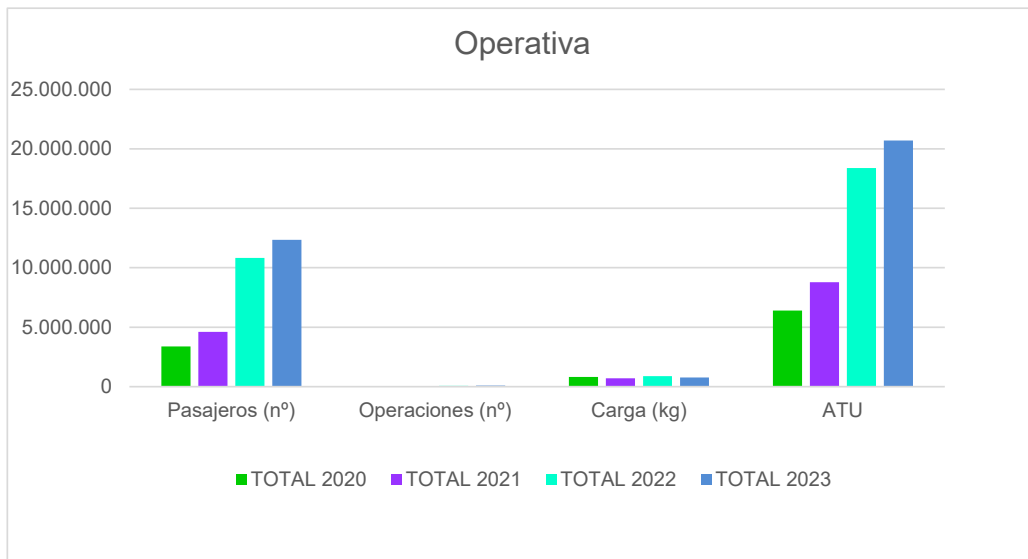
<sup>1</sup> En el documento para simplificar se utiliza a veces "Aena" para referirse a Aena S.M.E., S.A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## >Características de tráfico del Aeropuerto de Tenerife Sur

El tráfico en 2023 ha superado todos los registros históricos del aeropuerto y ha dejado atrás la crisis derivada del Covid en 2020. Este año se han superado los doce millones de pasajeros y también se ha crecido en número de operaciones. Como siempre, el transporte de carga a través de las instalaciones del aeropuerto de Tenerife Sur es baja.

AÑO	Pasajeros (nº)	Operaciones (nº)	Carga (kg)	ATU
TOTAL 2020	3.392.329	29.925	806.384	6.392.893
TOTAL 2021	4.605.827	41.770	700.274	8.789.830
TOTAL 2022	10.821.703	75.605	894.527	18.391.148
TOTAL 2023	12.337.244	83.598	777.859	20.704.823



NOTA: ATU= Pasajeros totales + (10 x Toneladas de carga) + (100 x Movimientos totales)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VifKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07



# Política de gestión integrada de calidad, medioambiente, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo.

## Diciembre 2023

### Introducción

*Aena, S.M.E., S.A. como entidad líder en la gestión de infraestructuras de transporte aéreo, en el marco de la gestión de la calidad, el medioambiente, la eficiencia energética y la seguridad y salud en el trabajo, ratifica su firme compromiso por la excelencia en la gestión de los servicios que ofrece, con el objetivo de promover el desarrollo seguro, eficaz y sostenible del transporte aéreo y mantener en el tiempo resultados sobresalientes para las partes interesadas.*

*Para ello, Aena desarrolla actuaciones en estos ámbitos de forma constante y continua, mediante la planificación e implantación de diferentes líneas estratégicas de actuación, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del transporte aéreo, compatibilizando su actividad con la protección del medio ambiente y con la seguridad y salud de los trabajadores.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:083t1IBs7Gci8VIIfKXhcNDmud9m-twvFZ">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:083t1IBs7Gci8VIIfKXhcNDmud9m-twvFZ</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

### Alcance:

La presente Política de Gestión Integrada de Calidad, Medioambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación a Aena y al resto de sociedades integradas en su grupo\* Asimismo, Aena impulsará la adopción de estos principios y valores en el resto de empresas con las que colabore.

\* En los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio | el "Grupo Aena".

### Principios

Aena asume los siguientes principios que deben servir como guía y marco de referencia en el desarrollo de su actividad:

- ✓ **Promover** la integración sistemática de la gestión de la calidad, el medioambiente, la eficiencia energética y la seguridad y salud laboral en la gestión de Aena.
- ✓ **Evaluar** periódicamente el desempeño del sistema de gestión y las necesidades y expectativas de las partes interesadas, con el objeto de definir líneas de actuación prioritarias orientadas a la mejora continua del sistema.
- ✓ **Contar** con la implicación y el compromiso de la alta dirección para alcanzar los objetivos propuestos, utilizando los valores y estrategias de Aena como principal referente para todas las personas de la Sociedad.
- ✓ **Garantizar** la capacitación y formación continua del personal de la Sociedad mediante programas de formación y sensibilización en materia de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Establecer** medidas para sensibilizar a las principales partes interesadas sobre esta Política y los posibles impactos medioambientales asociados a la actividad aeroportuaria.
- ✓ **Velar** por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al ámbito de actuación de Aena, así como otros requisitos que la Sociedad suscriba en términos de calidad, medioambiente, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Proporcionar** los recursos materiales y humanos necesarios y asegurar la disponibilidad de información, para alcanzar los objetivos y metas establecidos, así como para mejorar continuamente el desempeño de los procesos y resultados de Aena.
- ✓ **Asegurar** la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación, integrando criterios de desarrollo sostenible que contribuyan a reducir el impacto de nuestra actividad (y en especial en lo relativo a cambio climático, calidad del aire, gestión del ruido, gestión del agua y vertidos, afección a la biodiversidad y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos), fomentando el uso sostenible de recursos y la lucha contra el cambio climático en línea con los objetivos marcados en la Estrategia de Sostenibilidad vigente.
- ✓ **Impulsar** la eficiencia energética, la utilización de energías renovables, la reducción progresiva del uso de combustibles fósiles, y la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y optimizar el desempeño energético en línea con los objetivos marcados en el Plan de Acción Climática de Aena vigente.
- ✓ **Compatibilizar** la actividad aeroportuaria con la protección y conservación de los hábitats naturales existentes en el entorno y su biodiversidad.
- ✓ **Impulsar** y liderar la prevención de riesgos laborales, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando los peligros y minimizando los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Asegurar** la consulta y participación de todo el personal de Aena y sus representantes, así como el acceso a la información sobre los medios y medidas a adoptar para la prevención de los riesgos para la salud.
- ✓ **Comunicar** esta Política a todo el personal y empresas que desarrollen su actividad en Aena, para que tomen conciencia de sus derechos y responsabilidades, y, ponerla a disposición de las partes interesadas

### Supervisión y control

La supervisión y compromiso del cumplimiento de la presente Política se lleva a cabo por la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIffKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

### Vigencia

*La Política de Gestión Integrada de Calidad, Medioambiente, Eficiencia Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo fue aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 29 noviembre 2016, y actualizada por última vez en su reunión de 19 de diciembre de 2023, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIfKXhcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	



# Descripción del Sistema de Gestión Integrado

El Sistema de Gestión Integrado (SGI) cumple los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14.001:2015 y UNE-EN ISO 9001:2015, estando certificado desde julio de 2014 por AENOR (SGI-0001/2015-001/05). Asimismo, el Aeropuerto de Tenerife Sur está inscrito en el Registro del Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS) desde octubre de 2003 con el número ES-IC-000013, siendo el primer aeropuerto de España en conseguirlo.

El objeto primordial en su vertiente medioambiental del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Aena S.M.E., S.A.-Aeropuerto de Tenerife Sur, que integra los Sistemas de Gestión de Calidad y de Medio Ambiente, es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y de la Política Medioambiental y Energética de Aena, que incluye el compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación, fomentando la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. De este modo, la Dirección pretende minimizar los impactos ambientales de su actividad en el entorno.

Además de incluir las actividades y servicios de Aena SME S.A., el Sistema de Gestión Integrado incluye el control y vigilancia ambiental de las empresas arrendatarias que desarrollan su actividad en el aeropuerto.

El Sistema de Gestión Integrado se compone principalmente de los siguientes elementos:

- **Política de gestión integrada de calidad, medioambiente, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo. Aena SME SA. Diciembre 2023.**
- **Documentación del Sistema de Gestión Integrado**, que consta de:
  - Manual. - Sirve como referencia para la implantación y mantenimiento del SGI.
  - Procedimientos. - Recogen los requisitos generales de la Norma UNE-EN ISO 14.001:2015 y UNE-EN ISO 9001:2015 y el Reglamento EMAS.
  - Instrucciones Técnicas. - Establecimiento de responsabilidades y modo de actuación en relación con los aspectos ambientales, detallando de forma clara y concisa las tareas concretas a realizar.
  - Registros. - Documentos que recogen que una actuación se ha llevado a cabo, permitiendo analizar el grado de cumplimiento del SGI.
- **Programa de Gestión Ambiental:**
  - Con el fin de alcanzar el principio de mejora continua del comportamiento ambiental, se establecen anualmente objetivos y metas ambientales, recogidos en un Programa de Gestión Ambiental que asigna recursos, responsables y plazos para su consecución.
- **Auditoría Ambiental Interna**
  - Su función es determinar si se cumple con la legislación vigente, así como con la Política Medioambiental y Energética, las metas y objetivos de la empresa, y el resto de requisitos establecidos en el SGI. Periódicamente se audita todo del sistema.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 083t1IBs7Gci8VI fKXhcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

**Revisión anual por la Dirección, fundamentalmente para:**

- Revisar de manera documentada el SGI, para asegurar su adecuación y su eficacia continuada.
- Atender a la eventual necesidad de cambios en la política, los objetivos y otros elementos del SGI, a la vista de los resultados de la auditoría interna, las circunstancias cambiantes y el compromiso de mejora continua.
- Evaluar el comportamiento ambiental.
- Suministrar información sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Integrado a la Dirección, para que conozca la situación ambiental del aeropuerto y tome las medidas que considere oportunas.

Otros elementos del SGI son:

- Definir de forma documentada las funciones, responsabilidades y autoridades.
- Identificar necesidades de formación del personal y cubrirlas.
- Gestionar tanto las comunicaciones internas como externas de carácter ambiental.
- Analizar las operaciones, actividades y funciones asociadas a los aspectos ambientales, planificándose las actividades de forma que pueda asegurarse que se desarrollan en condiciones controladas.
- Identificar y planificar la respuesta a accidentes potenciales y situaciones de emergencia para prevenir y reducir los impactos ambientales asociados.
- Controlar y medir de forma regular y documentada las características clave de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente.
- Estudiar las no conformidades (incumplimientos del SGI) con el fin de llevar a cabo acciones correctivas y preventivas encaminadas a que no vuelvan a presentarse.
- Identificar los requisitos legales aplicables y otros requisitos que Aena S.M.E., S.A. suscriba, relacionados con sus aspectos ambientales, y evaluar su cumplimiento de forma periódica, con el fin de asegurar así su cumplimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VifKXhcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

# Comportamiento respecto a disposiciones legales

En el Sistema de Gestión Integrado del Aeropuerto de Tenerife Sur, se identifican, aplican y evalúan periódicamente las disposiciones jurídicas y/o textos legales de aplicación.

Del año 2023, cabe reseñar:

- Remisión de la Declaración ambiental, junto al Anexo VI y la Declaración del verificador medioambiental (Aenor) sobre las actividades de verificación y validación el 27 de julio de 2023.
- Informes trimestrales de funcionamiento del sistema integral de tratamiento de aguas de 2023. Las fechas de registro de los cuatro informes del año fueron:
  - 1<sup>er</sup> Trimestre 2023: 02/06/2023 (redsara)
  - 2<sup>o</sup> Trimestre 2023: 20/10/2023 (redsara)
  - 3<sup>er</sup> Trimestre 2023: 20/10/2023 (redsara)
  - 4<sup>o</sup> Trimestre 2023: 12/02/2024 (redsara)
- Comunicación a la Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente de los datos de producción de lodos de depuración en las instalaciones del aeropuerto en 2023, el 29 de febrero de 2024.
- Se recibió respuesta de renovación del día 7 de marzo de 2023 a la solicitud de renovación de la autorización administrativa para la depuración de aguas residuales en el Aeropuerto de Tenerife Sur (expte. 97-EDAR) el 10 de noviembre de 2022. La renovación fija una prórroga de cinco años a contar a partir del 24 de febrero de 2023.
- Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases: se registró el 28 de febrero de 2024
- Declaración anual de producción de residuos peligrosos, registrada el 3 de abril de 2024.
- El día 28 de febrero de 2024 se envió, a la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático el Informe en materia de atmósfera que el titular de la instalación deber presentar en el primer trimestre del año siguiente al periodo de referencia, descrito en la Resolución de clasificación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera en el aeropuerto de Tenerife Sur.
- Se envía a la Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático:
  - El 28/02/2024 Se envía:
    - Informe anual de emisiones de 2023 verificado (en formato PDF y Excel)
    - Declaración de dictamen independiente de certeza razonable sobre el informe de verificación – Régimen de comercio de derechos de emisión (en formato PDF y Excel)
- Transferencia de derechos de emisión del aeropuerto de Tenerife Sur en compensación del exceso de emisiones para 2022 (22 Tn CO<sub>2</sub>) el 17 de abril de 2023.
- Confirmación, el 30 de junio de 2023, del registro del informe de suelos, el 19 de junio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIffKXhcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## >Requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente

El control de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente se ha llevado a cabo en 2023 utilizando como base un procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental y un servicio de identificación de legislación aplicable denominado *Econormas – Netenvira*. Periódicamente se realiza un listado de requisitos aplicables sobre el que se plasma el cumplimiento o el estado de pendiente de dicho requisito, así como la persona responsable de su cumplimiento.

Este índice está dividido en diferentes aspectos medioambientales y también está diferenciado por el origen de la legislación (europea, estatal, regional y local).

Un pequeño resumen de la normativa que nos afecta es:

- **RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**LEY 26/2007**, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. B.O.E. 255 de 24/10/2007 y reglamento de desarrollo, **RD 2090/2008**.

- **ATMÓSFERA:**

**Mantenimiento y control de fugas de gases fluorados:**

**REGLAMENTO (CE) nº 1005/2009** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (versión refundida). D.O.U.E. L 286 de 31/10/2009. (El Anexo VI se modifica en el **Reglamento (UE) 2017/605** de la Comisión, de 29 de marzo de 2017)

**REGLAMENTO (UE) 517/2014**, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) 842/2006 (se deroga en 2024)

**REAL DECRETO 115/2017**, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

**APCA: Declaración como actividad potencialmente contaminante de la atmósfera de grupos electrógenos de emergencia y depuradora. Seguimiento de los condicionantes incluidos en la autorización:**

**REAL DECRETO 100/2011**, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

**COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN**

**LEY 1/2005**, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

**REAL DECRETO 18/2019**, de 25 de enero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/331** DE LA COMISIÓN, de 19 de diciembre de 2018, por el que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/2066** sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Parlamento Europeo y del Consejo. Y el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/2085 DE LA COMISIÓN, de 14 de diciembre de 2020, por el que lo modifica y corrige.

- **AGUAS**

**Mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Aguas, realización de analíticas que verifiquen el correcto funcionamiento y control de vertidos:**

**REAL DECRETO 1620/2007**, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. B.O.E. 294 de 08/12/2007.

**Real Decreto-ley 4/2023**, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas

Esta disposición deroga el RD anterior, con fecha 26 de junio de 2023 que, sin embargo, permanecerá vigente en lo que no se oponga al al texto refundido de la Ley de Aguas, modificado por este real decreto-ley, y Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua urbana depurada en usos agrarios, conforme a las instrucciones técnicas que establezca el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en el ámbito de las cuencas intercomunitarias

**DECRETO 174/1994**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico. B.O.C.A. 104 de 24/08/1994.

**DECRETO 372/2023**, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, tercer ciclo (2021-2027).

**REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. B.O.E. 176 de 24/07/2001, y **RD 849/1986** – Reglamento del Dominio público hidráulico (modif por el RD 665/2023).

- **RESIDUOS**

**Control de residuos peligrosos y no peligrosos, gestión de los mismos conforme a la normativa específica para cada uno de ellos y Declaración Anual de Envases:**

**LEY 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular B.O.E. 85 de 09/04/2022.

**REGLAMENTO (UE) 1357/2014 de la Comisión**, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan ciertas directivas.

**REAL DECRETO 553/2020**, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

**REAL DECRETO 110/2015**, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. B.O.E. 45 de 21/02/2015.

**REAL DECRETO 105/2008**, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. B.O.E. 38 de 13/02/2008.

**REAL DECRETO 1619/2005**, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. B.O.E. 2 de 03/01/2006.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXHcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

**Real Decreto 265/2021**, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre y *el RD 20/2017 hasta su derogación por este*.

**LEY 1/1999**, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. B.O.C.A. 16 de 05/02/1999.

**ORDEN de 14 de mayo de 1996**, por la que se regula el Libro personal de Registro para Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias. B.O.C.A. 64 de 27/05/1996.

**ORDEN de 25 de agosto de 1999**, por la que se establece la Declaración Anual de Envases de tipo comercial e industrial y su gestión. B.O.C.A. 137 de 13/10/1999.

- **SUELOS**

**Control de actividades potencialmente contaminantes del suelo:**

**REAL DECRETO 9/2005**, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. B.O.E. 15 de 18/01/2005.

**ORDEN de 10 de mayo de 2011**, por la que se determina el contenido del informe de situación del suelo previsto en el Decreto 147/2007, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias. B.O.C. 106 de 31/05/2011.

**DECRETO 147/2007**, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias. B.O.C.A. 118 de 14/06/2007.

**Decreto 39/2014**, de 15 de mayo, que modifica el Decreto 147/2007, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias.

**Orden de 23 de febrero de 2022**, por la que se regula el contenido y la periodicidad de los Informes de Situación del suelo en la Comunidad Autónoma de Canarias

- **EMAS**

**Declaración Medioambiental validada por Entidad verificador y realización anual de auditorías completas:**

**REGLAMENTO (UE) 2018/2026** que modifica el Anexo IV (contenido de las declaraciones ambientales) del Reglamento (CE) nº 1221/2009 (Reglamento EMAS) – Se ve reflejado el cambio en la Declaración correspondiente al año 2019.

**REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN** de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

**REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. D.O.U.E. L 342 de 22/12/2009.

**DECRETO 35/2002**, de 8 de abril, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se

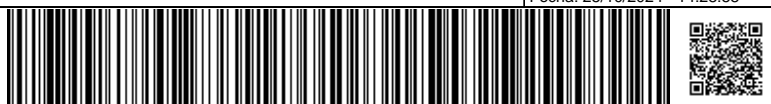
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VI8fKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). B.O.C.A. 51 de 22/04/2002.

- **REGLAMENTACIÓN DE INSTALACIONES**

**Identificación de instalaciones y supervisiones de requisitos legales:**

**REAL DECRETO 656/2017**, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

**REAL DECRETO 809/2021**, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementaria y *Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias hasta su derogación.*

**REAL DECRETO 1427/1997**, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio". B.O.E. 254 de 23/10/1997 – modificado por **RD 1523/1999**

**REAL DECRETO 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. B.O.E. 298 de 11/12/2009

**REAL DECRETO 1027/2007**, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. B.O.E. 207 de 29/08/2007

**REAL DECRETO 238/2013**, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por **RD 1027/2007**, de 20 de julio. B.O.E. 89 de 13/04/2013

**REAL DECRETO 390/2021**, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y *el REAL DECRETO 235/2013, de 5 de abril, hasta su derogación por este.*

- **AUTOPROTECCIÓN:**

**Obligaciones en materia de autoprotección:**

**REAL DECRETO 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. B.O.E. 72 de 24/03/2007.

Norma derogada, con efectos de 11 de julio de 2023, por la disposición derogatoria única.2.d) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio. Ref. BOE-A-2023-14679. No obstante, la Norma Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la citada disposición (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6237>)

- **SEGURIDAD:**

**Obligaciones en materia de productos de uso en jardinería:**

**REAL DECRETO 830/2010**, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. B.O.E. 170 de 14/07/2010.

**REAL DECRETO 1311/2012**, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. B.O.E. 15 /09/2012.

**"En el análisis de los requisitos legales realizado en 2023 no se han detectado incumplimientos con afección directa al medio ambiente, en el ámbito de EMAS, para el periodo correspondiente a la Declaración."**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

# Aspectos ambientales e impactos asociados

Se define como **aspecto ambiental** cualquier elemento de las actividades y servicios de Aena-Aeropuerto de Tenerife Sur que pueda interactuar con el medio ambiente. Un **impacto ambiental** es cualquier acción transformadora o cambio ocasionado directa o indirectamente, ya sea perjudicial o beneficioso.

Aena S.M.E., S.A. ha establecido un método para identificar todos los aspectos ambientales de su actividad, tanto los derivados del normal desarrollo de la misma (directos), los cuales poseen un impacto real, como los de situaciones de emergencia (potenciales), con un impacto derivado si llegaran a producirse.

Una vez identificados, estos aspectos ambientales se evalúan de manera que sea posible compararlos entre sí e identificar aquellos con un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Los **aspectos ambientales identificados (directos, potenciales e indirectos)** se agrupan por ámbitos ambientales, concretamente los siguientes:

- Atmósfera: emisiones a la atmósfera
- Vertidos: efluentes generados.
- Residuos: generación de residuos
- Consumo de recursos: agua, energía, etc.
- Contaminación de suelos
- Otros.

Ámbito de afección	Criterios de valoración de aspectos directos
<b>Generación de residuos peligrosos y sanitarios</b>	Criterio 1. Destino Criterio 2. Cantidad
<b>Generación de residuos no peligrosos</b>	Criterio 1. Existencia de recogida selectiva Criterio 2a. Cantidad (datos reales o estimaciones fieles) Criterio 2b. Fomento y gestión de la valorización (sin datos reales o estimaciones fieles)
<b>Vertido de aguas residuales (reutilización para riego de jardines) y pluviales</b>	Criterio 1. Carga contaminante Criterio 2a. Volumen Criterio 2b. Frecuencia
<b>Consumo de recursos naturales</b>	Criterio 1. Naturaleza / origen Criterio 2. Cantidad
<b>Emisiones de los grupos electrógenos</b>	Criterio 1. Toxicidad Criterio 2. Frecuencia
<b>Emisiones prácticas del SSEI</b>	Criterio 1. Carga contaminante Criterio 2. Cantidad
<b>Vehículos</b>	Criterio 1. Carga contaminante Criterio 2. Antigüedad del parque móvil



El valor asignado para cada uno de ellos es de 1, 10 ó 25 puntos, adoptando el valor máximo en función de sus posibles efectos adversos sobre el medio ambiente. También se otorga la puntuación máxima en caso de no tener datos de funcionamiento o se utiliza el criterio 2b.

Los aspectos también se considerarán directamente significativos en caso de haber tenido algún incumplimiento legal.

Los **aspectos ambientales potenciales** se asocian a situaciones de riesgo, que son a las que se aplican medidas de prevención y minimización de sus consecuencias. Dichas situaciones de riesgo se evalúan conforme a los siguientes dos criterios:

- Probabilidad de ocurrencia
- Severidad de las consecuencias

La probabilidad de ocurrencia se obtiene a partir de los datos históricos.

Los **aspectos ambientales de futura aparición** (asociados a instalaciones nuevas o modificadas) se identifican en el propio proyecto con el fin de tenerlos en cuenta a la hora de minimizar sus impactos y de detectar la necesidad de licencias o autorizaciones. Estos no se evalúan por ser aspectos que en la actualidad no existen.

La clasificación de los **aspectos indirectos** se lleva a cabo de manera similar a la realizada para los aspectos directos, resultado significativos los que alcancen una valoración superior o igual a 75 puntos y se refiere a los aspectos generados a partir de las actividades de las diferentes empresas que realizan labores en el aeropuerto.

Adicionalmente a los criterios expuestos en el apartado relativo a la evaluación de aspectos directos, se incluye un criterio 3 que completa esa evaluación en función del compromiso ambiental demostrable de las empresas del aeropuerto.

CRITERIO 3: COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN
Más del 90% de las empresas tienen una certificación ambiental (ISO 14001 o EMAS)	1 punto
Entre el 90% y el 20% de las empresas tienen una certificación ambiental (ISO 14001 o EMAS)	10 puntos
Menos del 20% de las empresas tienen una certificación ambiental (ISO 14001 o EMAS)	25 puntos

## >Aspectos ambientales directos

Los aspectos ambientales directos significativos evaluados en 2023 son los siguientes, que se muestran cuantificados utilizando los criterios referidos en el punto 4, dependiendo de si se trata de residuos, consumos de recursos naturales, emisiones, vertidos líquidos o suelos contaminados. Tal y como se determina en el procedimiento correspondiente, se han incluido como aspectos significativos el 25% de los totales y los que, superando esa cifra, tuvieran los mismos puntos en la evaluación.

En la evaluación de este año y debido al modo procedimentado para su cálculo y evaluación, se puede ver como se han identificado como significativos gran cantidad de aspectos, muchos de ellos con una valoración de 26 puntos que podría distorsionar el análisis. De estos aspectos valorados con 26 puntos, muchos lo son por el valor máximo en uno de los criterios (el de cantidad), derivados en unos casos del incremento en la operativa: mayores consumos, mayor generación de residuos, etc.

Los aspectos relativos a vertidos y que han resultado clasificados como significativos (DS)proviene de incumplimientos en los parámetros que se haya dado en alguna de las numerosas analíticas realizadas a lo largo del año

Aspectos ambientales directos	Impacto ambiental	Puntos
Significativos:		
Vertido de aguas residuales (para riego)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	DS
Vertido de aguas residuales (caseta del aparcamiento)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies	DS
Consumo de gasolina en prácticas del SSEI	Disminución de recursos naturales	50
Consumo de gasoil en prácticas del SSEI	Disminución de recursos naturales	50
Generación de lodos de PSHs	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	50
Generación de residuos de aerosoles y envases a presión	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	35
Consumo de agua (usos generales)	Disminución de recursos naturales	35
Emisiones por gasolina (prácticas SSEI)	Disminución de la calidad del aire	35
Consumo de agua en prácticas del SSEI	Disminución de recursos naturales	35
Consumo de gasóleo por grupos electrógenos	Disminución de recursos naturales	26
Generación de lodos de depuración	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26

Generación de residuos de papel y cartón	Generación de residuos / contaminación de suelos.	26
Generación de RAEEs (con componentes peligrosos)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Emisiones por queroseno (prácticas del SSEI)	Disminución de la calidad del aire	26
Generación de residuos (material impregnado con sustancias peligrosas)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Generación de residuos (neumáticos usados)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Generación de residuos metálicos	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Consumo de electricidad en las instalaciones	Disminución de recursos naturales	26
Consumo de queroseno en prácticas del SSEI	Disminución de recursos naturales	26
Consumo de gasoil en bombas auxiliares	Disminución de recursos naturales	26
Generación de RAEEs	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Generación de basura doméstica y comercial sin segregar	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Consumo de gasoil de los vehículos	Disminución de recursos naturales	26
Generación de residuos de baterías (de todo tipo)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Generación de residuos de madera	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Generación de residuos de envases de vidrio	Generación de residuos / contaminación de suelos.	26
Consumo de papel reciclado o con certificado de sostenibilidad	Disminución de recursos naturales	26
Generación de residuos de envases (contenedor amarillo)	Generación de residuos / contaminación de suelos.	26
Generación de residuos de productos químicos fuera de uso	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Generación de residuos sanitarios	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIffKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Generación de residuos de plástico (excluye contenedor amarillo)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies.	26
Vertido de aguas pluviales (obras de fábrica)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficies	26

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>083t1IBs7Gci8VI fKXHCNDmud9m-twvFZ</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## >Aspectos ambientales potenciales

La nueva valoración de aspectos en 2023, dio como resultado para los denominados aspectos potenciales, es decir, aquellos que pueden generarse en caso de accidentes, incidentes o situaciones de emergencia, que ninguno de ellos puede considerarse significativo, debido a que no hay casos registrados en el pasado, por lo que el atributo "probabilidad de ocurrencia" siempre obtiene un valor mínimo.



## >Aspectos ambientales indirectos

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales indirectos también se realizan acorde al procedimiento general del SGI, y se basa en los mismos tipos de aspecto, pero generados por empresas que trabajan en el aeropuerto, pero realizando labores ajenas a la actividad principal del aeropuerto como, por ejemplo, el servicio de restauración.

Con los criterios de evaluación incluidos en la actualización del procedimiento general de "Identificación y evaluación de aspectos ambientales" no han resultado significativo ninguno de los evaluados, que son los siguientes:

Aspectos ambientales indirectos	Impacto/s ambiental/es
Residuos de papel y cartón	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
Residuos metálicos (chatarra)	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
Residuos de plástico (excluye contenedor amarillo)	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
Residuos de madera	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
Equipos eléctricos y electrónicos desechados (con y sin componentes peligrosos)	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficie con sustancias peligrosas

Fluorescentes y lámparas	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficie con sustancias peligrosas
Otros residuos peligrosos	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficie con sustancias peligrosas
Aerosoles y envases a presión	Generación de residuos/ Emisiones a la atmósfera
Residuos voluminosos no reciclables	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
RCD	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
Residuos voluminosos reciclables	Generación de residuos/ Contaminación de suelos
Residuos de aceites y grasas comestibles	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficie con sustancias peligrosas
Resto residuos sin clasificar	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficie con sustancias peligrosas
Residuos de envases contaminados	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y de superficie con sustancias peligrosas

## Acciones, objetivos y metas ambientales

### >Acciones para mejorar el comportamiento medioambiental.

Para asegurarse del cumplimiento de los requisitos jurídicos relacionados con el medio ambiente Aena S.M.E., S.A. cuenta para el Aeropuerto de Tenerife Sur:

- Con un equipo propio dedicado a identificar y evaluar (si es necesario) estos requisitos legales y un equipo gestor y consultor en sus Servicios Centrales. En este proceso se sigue lo indicado en el procedimiento PGI\_05 Identificación y evaluación de requisitos aplicables del Sistema de Gestión Integrado.
- Tiene un contrato con una empresa consultora para la realización de las auditorías internas de la ISO14001 y también de EMAS.
- Un contrato con empresas acreditadas para la realización de las auditorías externas de la ISO14001 y también de EMAS.
- Una asistencia técnica que está realizando una evaluación del cumplimiento legal del Aeropuerto de Tenerife Sur y que en el año de referencia ha sido el encargado de evaluar el cumplimiento de los Requisitos Legales.
- Además, ha incorporado los servicios de una consultora especializada de apoyo para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de requisitos legales.

**Declaración Medioambiental 2023**

**Página 22 de 52**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=puede\\_ser\\_comprobada\\_la\\_autenticidad\\_de\\_esta\\_copia\\_mediante\\_el\\_numero\\_de\\_documento\\_electrónico\\_siguiente](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente):

083t1IBs7Gci8VIfKXHcNDmud9m-twvFZ



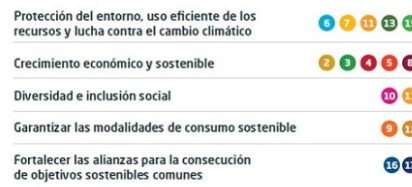
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

En la actualidad el Aeropuerto de Tenerife Sur no está bajo el amparo de ningún documento de referencia sectorial.

Aena y por tanto el Aeropuerto de Tenerife está plenamente comprometida con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, asumiendo estos objetivos globales como propios. Como reflejo de ello, Aena ha alineado su modelo y estrategia de negocio con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo de manera directa o indirecta a todos y cada uno de ellos.

Si bien, fruto de la propia actividad de la Compañía, la aportación a algunos ODS es más relevante, con el fin de fortalecer y sacar el máximo partido a esta contribución, se ha puesto especial foco de atención a una serie de metas específicas, teniendo siempre presente la interrelación existente entre las mismas.

La Compañía está plenamente comprometida con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, asumiendo estos objetivos globales como propios.



Se puede ver reflejado este compromiso en especial en lo referente a energía asequible y no contaminante en que el 18 de diciembre de 2020 (hace ya más de dos años) haya empezado a funcionar la primera planta fotovoltaica instalada en el aeropuerto, que permite conseguir un ahorro energético equivalente al consumo anual de unas 500 viviendas. La siguiente fase del plan intenta el 100% de autoabastecimiento energético a partir de fuentes renovables para 2026. Además, se han instalado tres cargadores para vehículos eléctricos en el parking público y se van a instalar más tanto en el parking público, como en el de personal, en un futuro.

En cuanto a garantizar las modalidades de consumo sostenible las mayores aportaciones son la implantación de OFISPA –oficina sin papel, un sistema que permite la firma de documentos de manera electrónica evitando así la impresión de los mismos, además de las que ya se venían realizando antes del compromiso con la Agenda 2030 que se mantienen, reciclaje de agua para riego y separación de residuos en la planta clasificadora.

A continuación, se presentan los objetivos y metas del Programa de Gestión Ambiental del año 2023. Junto a cada objetivo y meta se muestra su grado de consecución, el coste y el responsable principal, entre otros datos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

**Objetivo 1. Disminución del agua blanca destinada a riego de jardines por mejora en el tratamiento de agua residual en la EDAR un 1% respecto a 2022 (datos último trimestre del año)**

- **Aspectos sobre el que se incide:** Consumo de recursos naturales.
- **Fecha fin planificado:** 31 de diciembre de 2023
- **Responsable:** Departamento de ingeniería.

**1.1 Meta:** Instalación de un separador de hidrocarburos en la entrada de la EDAR.

- Fecha fin planificado: 30 de junio 2023
- Medios: 20.366 €.
- Responsable: Jefe Departamento de ingeniería
- Grado de consecución: 100%

**1.2 Meta:** instalación de dos bombas sumergibles para recirculación del efluente entre depósito de tratamiento terciario y el depósito de fangos de la EDAR

- Fecha fin planificado: 30 de junio de 2023
- Medios: 9.120 €.
- Responsable: Jefe de departamento de ingeniería
- Grado de consecución: 0%

Se ha producido un retraso en la preparación del expediente y su ejecución. Se prevé licitar a lo largo del primer trimestre de 2024.

**1.3 Meta:** Renovación de instalación y equipamiento para el tratamiento terciario (EDAR)

- Fecha fin planificado: 30 de septiembre de 2023
- Medios: 37.150 €.
- Responsable: Jefe Departamento ingeniería
- Grado de consecución: 100%

**Grado de consecución del objetivo: 100%.**

Los datos obtenidos son los siguientes:

Año	m <sup>3</sup> agua blanca para riego
2022	10.103
2023	583



**Objetivo 2: Reducción de la cantidad de RSU sin clasificar gestionado respecto al conjunto en la planta de clasificación un 1% respecto a 2022 (datos segundo semestre del año)**

- **Aspectos sobre el que se incide:** Generación de residuos
- **Fecha fin planificado:** 31 de diciembre de 2023
- **Responsable:** División de gabinete de dirección / División de servicios aeroportuarios

**2.1 Meta:** Difusión contenidos relativos a la segregación en origen a trabajadores y empresas.

- Fecha fin planificado: 31 de julio de 2023.
- Medios: Medios: 1 técnico, 8 horas
- Responsable: Jefe División Gabinete de Dirección
- Grado de consecución: 100%, aunque se remitió con retraso respecto al objetivo fijado, en noviembre de 2023.

**2.2 Meta:** Incorporación de elementos de mejora en planta de clasificación, acceso al punto limpio y papeleras.

- Fecha fin planificado: 31 de julio de 2023.
- Medios: Medios: 54.719 €
- Responsable: Jefe división servicios aeroportuarios
- Grado de consecución: 100%: finalizado completamente en septiembre de 2023.

- Grado de consecución: 100% Se ha conseguido una pequeña disminución

	RSU (31+329)	PyC (32)	PI env(34)	% RSU/resto
2022	1.140.320	239.340	177.640	73,22%
2023	1.194.420	293.980	198.680	70,80%

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIffKXhCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

# Comportamiento respecto a indicadores ambientales

A continuación, se describen los resultados obtenidos durante el año 2023 en lo que se refiere a indicadores ambientales, tanto para los aspectos directos significativos como para los relacionados con objetivos ambientales y otros que se consideran de interés.

Se han definido dos categorías de indicadores ambientales para evaluar y notificar el comportamiento ambiental.

- Indicadores básicos
- Otros indicadores de comportamiento medioambiental pertinentes.

El uso de estos indicadores facilita la evaluación de la evolución del comportamiento ambiental al permitir la comparación año por año. Al mismo tiempo, mejora la notificación del comportamiento ambiental al convertir los datos brutos en información fácilmente comprensible para el destinatario.

## >Indicadores básicos

Los indicadores básicos se centran en el comportamiento en los ámbitos medioambientales, que pueden considerarse clave, como son la eficiencia energética y en el consumo de materiales, el agua, los residuos, la biodiversidad y las emisiones.

Los valores de indicadores básicos se presentan desde 2020 y con respecto al ATU (Unidad de Tráfico Aeroportuario), siendo este periodo el correspondiente a la pandemia y la recuperación e incremento de la operativa.

Aunque en el *apartado d, ii)* dentro del *Anexo IV, Apartado C.2. Indicadores básicos* (Reglamento 2018/2026 que modifica el Reglamento 1221/2009) se establece que, para una organización de sectores no productivos (administración/servicios), la cantidad (B) con respecto a la que se referencian los diferentes datos de los indicadores básicos es, en principio, el número de trabajadores, se ha considerado que, para el caso concreto de un aeropuerto, tal referencia al tamaño de la organización no es representativa, siendo la magnitud elegida desde 2018 la de la Unidad de Tráfico Aeroportuario (ATU), sustituyendo a las UAAs que se calculaban en base a las indicaciones referidas en el apartado 2.3.2.2 de la Decisión de la Comisión de 4 de marzo de 2013.

Esta unidad se calcula a partir de datos de pasajeros, operaciones y cantidad de carga transportada y refleja fielmente la actividad del aeropuerto. En la ficha técnica de descripción de indicador DR-SGI\_00006 del SGI se describe con más profundidad su cálculo.

### i) Eficiencia energética

Los valores de consumo energético tienen como parte más importante la que se refiere a electricidad. Presentamos a continuación los datos relativos a **consumo eléctrico** del aeropuerto.

Los datos, como se va a ver en todos los indicadores, van a reflejar la recuperación de la operativa tras la pandemia volviendo a unos valores más habituales aunque con esa tendencia al aumento.

Respecto a este, el indicador relativizado muestra un incremento del 5.06% respecto a 2022, que puede venir influido por el incremento de superficie operativa que se dio en mayo del pasado año en el aeropuerto que supuso un aumento aproximado del 50% en esa superficie para el uso de pasajeros.

Los datos anuales son:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

INDICADOR BÁSICO		Cantidad generada MWh	% sobre el total	ATU	Indicador (kWh/ATU)
Consumo directo total de energía	<b>2023</b>	<b>33.495,97</b>	100%	<b>20.704.823</b>	<b>1,62</b>
	2022	28.319,44	100%	18.391.148	1,54
	2021	21.753,75	100%	8.789.830	2,47
	2020	20.801,25	100%	6.392.893	3,25

En este año, la producción de la planta fotovoltaica se ha mantenido a lo largo de todo el periodo y ha conllevado un incremento del 13,06% sobre los datos de 2022.

INDICADOR BÁSICO		Cantidad generada kWh	ATU	Indicador (kWh/ATU)
Generación anual total de energía renovable	<b>2023</b>	<b>1.794.292,16</b>	<b>20.704.823</b>	0,0867
	2022	1.586.999,64	18.391.148	0,0863
	2021	1.739.591,75	8.789.830	0,1979
	2020	42.634,06	6.392.893	0,0067

El suministrador de energía garantiza que el 100 % de la energía consumida por el aeropuerto es energía renovable.

El Aeropuerto según el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) del Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico recibe una Calificación Energética con valores de indicadores tipo "C". Este registro ha sido actualizado debido a la incorporación de nuevas superficies en el aeropuerto y su resultado ha mejorado el actual, habiendo obtenido la calificación de B.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIffKXHcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	



Otro consumo importante es el referido a los **combustibles** utilizados tanto para el parque móvil, como para los grupos electrógenos, no utilizando ningún tipo de energía renovable, salvo el consumo de los nuevos vehículos eléctricos que se han empezado a incorporar a la organización.

Por tanto, todos estos datos también se han incluido en el cálculo del Indicador básico referido a eficiencia energética.

Se ha identificado una mejora en cuanto a la identificación de combustibles que se utilizan para la prácticas del SSEI y se han unido, según el caso, a la gasolina o gasoil de los vehículos, por lo que hay pequeñas diferencias en los datos mostrados en anteriores Declaraciones ambientales.

INDICADOR BÁSICO		Litros consumidos	Mwh ó Mwh estimados	ATU	Indicador (kWh/ATU)
Consumo directo energía eléctrica	2023	--	33.495,97	20.704.823	1,6178
	2022	--	28.319,44	18.391.148	1,5398
	2021	--	21.753,75	8.789.830	2,4749
	2020	--	20.801,25	6.392.893	3,2538
Gasoil (GE)	2023	10.439	102,37	20.704.823	0,0049
	2022	20.528	201,32	18.391.148	0,0109
	2021	13.204	129,49	8.789.830	0,0147
	2020	8.169	80,11	6.392.893	0,0125
Gasoil (veh+prácticas SSEI)	2023	96.564	946,99	20.704.823	0,0457
	2022	95.690	938,42	18.391.148	0,0510
	2021	88.381	866,73	8.789.830	0,0986
	2020	73.975	725,46	6.392.893	0,1135
	2023	487	4,48	20.704.823	0,0002

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXhCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Gasolina (veh+prácticas SSEI)	2022	27,3*+326,33	2,71	18.391.148	0,0001
	2021	435	3,61	8.789.830	0,0004
	2020	141	1,17	6.392.893	0,0002
Queroseno (prácticas del SSEI)	2023	<b>5.200,00</b>	<b>50,32</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,0024</b>
	2022	7.150,00	69,19	18.391.148	0,0038
	2021	6.800,00	65,80	8.789.830	0,0075
	2020	4.365,00	42,24	6.392.893	0,0066
Consumo directo total de energía	2023	--	<b>34.600,12</b>	<b>20.704.823</b>	<b>1,6711</b>
	2022	--	29.531,07	18.391.148	1,6057
	2021	--	22.819,38	8.789.830	2,5961
	2020	--	21.650,23	6.392.893	3,3866

(\*) El dato de conversión de combustible a MWh se ha obtenido utilizando el del gasoil (que representa más del 99% del combustible), en años anteriores el dato de la densidad de gasoil se había tomado a partir de datos del *Anexo VIII del Informe Inventarios GEI 1990-2010* 2012 y datos del *Anexo I del Plan de Energías Renovables de España 2011-2020*, pero para unificar criterios con el cálculo de emisiones a partir de este año se toma del *Real Decreto 1088/2010 por el que se modifica el Real Decreto 61/2006 en lo relativo a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes*. Densidad del gasoleo A: 832.5 kg/m<sup>3</sup>. Para poder realizar la comparativa, se corrigen todos los datos usando este valor, de los últimos cinco años. El dato de conversión de JET A-1 proviene del calor de combustión y densidad media (ficha CLH). A partir de 2020 para el gasoil, se cuentan también los de los grupos electrógenos auxiliares y bomba PCI dado que se tienen en cuenta para la Declaración de Emisiones.

Datos 2022, densidad de la gasolina proveniente de ficha técnica gasolina sin plomo DISA (media entre 720 -775 kg/m<sup>3</sup> at 15° C)

(\*\*) En 2022 se repostó gasolina en un vehículo por error (27.3l), que tuvo que se extraída y no llegó a ser utilizada.

## ii) Eficiencia en el consumo de materiales

El consumo de papel en el aeropuerto se ha mantenido similar al valor de 2022, una vez ya se produjo la reducción más importante tras la implantación del soporte electrónico para la documentación, que ya produjo un descenso del 7.53% entre 2021 y 2022.

INDICADOR BÁSICO		Cantidad generada (t)	ATU	Indicador (kg/ATU)
Consumo de papel	2023	<b>0,951</b>	<b>20.704.823</b>	0,000046
	2022	0,946	18.391.148	0,000051
	2021	1,023	8.789.830	0,000116
	2020	0,973	6.392.893	0,000152

## ii) Agua

A continuación, se aportan los datos de consumo de agua relativizado a la actividad del aeropuerto (ATU). Al igual que el año anterior, el consumo se ha incrementado en 2023 respecto a 2022 aunque también

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

 En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

ha aumentado el número de pasajeros que han utilizado las instalaciones aeroportuarias un 14%, por lo que el indicador relativizado ha vuelto a mostrar un descenso; en este caso de un 2,14%

INDICADOR BÁSICO		Cantidad consumida (m3)	ATU	Indicador (l/ATU)
Consumo de agua	2023	229.540,00	20.704.823	11,09
	2022	208.350,00	18.391.148	11,33
	2021	167.240,00	8.789.830	19,03
	2020	119.330,00	6.392.893	18,67

### iii) Residuos

Con el objeto de conseguir una mayor transparencia, se muestran a continuación los datos de gestión de residuos en bloques independientes (residuos generados en propio por la actividad del aeropuerto y otros generados en obras y otras actuaciones anexas a la actividad principal del aeropuerto.

A continuación, se muestran los datos de residuos en las diferentes tablas mencionadas.

#### Generación de residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos son retirados por un gestor autorizado, los RSU no clasificados son enviados a vertedero autorizado y el resto son remitidos a empresas de reciclaje. Los datos correspondientes a los últimos años son:

Residuo	Año	Peso (t)	% sobre total	ATU	Indicador (kg/ATU)
Generación de RSU no clasificados	2023	1.194,42	60,27%	20.704.823	0,057688
	2022	1.140,32	70,03%	18.391.148	0,062004
	2021	524,06	71,43%	8.789.830	0,059621
	2020	452,38	39,70%	6.392.893	0,070763
Generación de residuos metálicos	2023	7,07	0,36%	20.704.823	0,000341
	2022	9,44	0,58%	18.391.148	0,000513
	2021	3,44	0,47%	8.789.830	0,000391
	2020	4,60	0,40%	6.392.893	0,000720

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Generación de plástico	<b>2023</b>	<b>198,68</b>	<b>10,03%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,009596</b>
	2022	177,64	10,91%	18.391.148	0,009659
	2021	61,44	8,37%	8.789.830	0,006990
	2020	85,64	7,52%	6.392.893	0,013396

Generación de plástico (no cont amarillo)	<b>2023</b>	<b>2,18</b>	<b>0,11%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,000105</b>
	2022	1,49	0,09%	18.391.148	0,000081
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,86	0,08%	6.392.893	0,000135

Generación de papel y cartón	<b>2023</b>	<b>293,98</b>	<b>14,83%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,014199</b>
	2022	239,34	14,70%	18.391.148	0,013014
	2021	86,66	11,81%	8.789.830	0,009859
	2020	85,56	7,51%	6.392.893	0,013384

Generación de madera	<b>2023</b>	<b>15,00</b>	<b>0,76%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,000724</b>
	2022	22,87	1,40%	18.391.148	0,001244
	2021	12,64	1,72%	8.789.830	0,001438
	2020	2,08	0,18%	6.392.893	0,000325

Generación de envases de vidrio	<b>2023</b>	<b>17,96</b>	<b>0,91%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,000867</b>
	2022	13,62	0,84%	18.391.148	0,000741
	2021	4,87	0,66%	8.789.830	0,000554
	2020	7,03	0,62%	6.392.893	0,001100

Generación de lodos (sistema depuración agua)	<b>2023</b>	<b>31,08</b>	<b>1,57%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,001501</b>
	2022	0,00	0,00%	18.391.148	0,000000
	2021	33,70	4,59%	8.789.830	0,003834
	2020	84,00	7,37%	6.392.893	0,013140

Generación de restos de jardinería	<b>2023</b>	<b>60,00</b>	<b>3,03%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,002898</b>
	2022	0,00	0,00%	18.391.148	0,000000
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	408,80	35,88%	6.392.893	0,063946

Generación de restos de tóner o tinta	<b>2023</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00%</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,000002</b>
	2022	0,00	0,00%	18.391.148	0,000000
	2021	0,10	0,01%	8.789.830	0,000011
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000

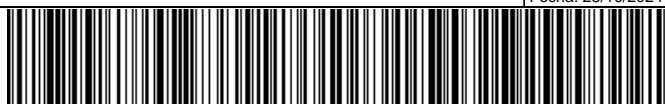
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIIfKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Generación de RAEEs	2023	7,67	0,39%	20.704.823	0,000371
	2022	2,15	0,13%	18.391.148	0,000117
	2021	0,90	0,12%	8.789.830	0,000103
	2020	2,31	0,20%	6.392.893	0,000361

Generación de caucho (neumáticos)	2023	0,74	0,04%	20.704.823	0,000036
	2022	0,34	0,02%	18.391.148	0,000018
	2021	1,03	0,14%	8.789.830	0,000117
	2020	1,35	0,12%	6.392.893	0,000210

Generación de escombros	2023	6,67	0,34%	20.704.823	0,000322
	2022	9,98	0,61%	18.391.148	0,000543
	2021	4,86	0,66%	8.789.830	0,000553
	2020	4,80	0,42%	6.392.893	0,000751

Otros RNPs	2023	146,36	7,38%	20.704.823	0,007069
	2022	11,11	0,68%	18.391.148	0,000604
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000

Total residuos	2023	1.981,84	100,00%	20.704.823	0,095719
	2022	1.628,30	100,00%	18.391.148	0,088537
	2021	733,71	100,00%	8.789.830	0,083472
	2020	1.139,41	100,00%	6.392.893	0,178230

Los datos obtenidos en 2023 incluyen un aumento en los valores de gestión de los diferentes residuos (no peligrosos) que supera al incremento de la operativa para lo cual, en un primer análisis, puede deberse a una retirada y gestión de residuos extraordinaria que se ha realizado sobre elementos que pasaron a tener la condición de residuos tras no encontrarse una utilidad a estos.

**A continuación**, nos referimos a los residuos que se han obtenido **en obras del aeropuerto** y otras **actividades anexas** a la actividad normal aeroportuaria, como la del servicio de restauración, cuya inclusión ha producido esa crecida en el apartado de generación de otro tipo de residuos, que incluye también otros residuos voluminosos.

Residuo	Año	Peso (T)	% sobre total	Nº ATU	Ind (kg/ATU)
Cobre	2023	4,41	0,15%	20.704.823	0,000213
	2022	0,00	0,00%	18.391.148	0,000000
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07



Hierro	2023	90,36	3,09%	20.704.823	0,004364
	2022	28,22	1,55%	18.391.148	0,001534
	2021	20,63	0,85%	8.789.830	0,002347
	2020	0,84	0,14%	6.392.893	0,000132
Aluminio	2023	0,00	0,00%	20.704.823	0,000000
	2022	0,00	0,00%	18.391.148	0,000000
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000
Escombros	2023	2.090,64	71,60%	20.704.823	0,100974
	2022	925,83	50,93%	18.391.148	0,050341
	2021	1.881,79	77,38%	8.789.830	0,214087
	2020	540,37	91,27%	6.392.893	0,084527
Asfalto	2023	57,90	1,98%	20.704.823	0,002796
	2022	773,48	42,55%	18.391.148	0,042057
	2021	28,02	1,15%	8.789.830	0,003188
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000
Madera	2023	0,38	0,01%	20.704.823	0,000018
	2022	50,00	2,75%	18.391.148	0,002719
	2021	187,94	7,73%	8.789.830	0,021382
	2020	36,96	6,24%	6.392.893	0,005781
Otros residuos (NP)	2023	676,32	23,16%	20.704.823	0,032665
	2022	40,43	2,22%	18.391.148	0,002198
	2021	313,59	12,89%	8.789.830	0,035676
	2020	13,89	2,35%	6.392.893	0,002173
Total RNPs	2023	2.920,00	100,00%	20.704.823	0,141030
	2022	1.817,96	100,00%	18.391.148	0,098850
	2021	2.431,97	100,00%	8.789.830	0,276680
	2020	592,06	100,00%	6.392.893	0,092613

COMENTARIO 1: debido a la utilización de la unidad "t" (tonelada), se pueden dar pequeñas diferencias en los cálculos derivadas de la pérdida de decimales.

COMENTARIO 2: en la presente DA se incluyen los datos de residuos de caucho (procedente de limpieza de la pista) en el epígrafe Otros RNPs, que pasarán a ser incluidos a partir de la DA2024 en su epígrafe histórico correspondiente.

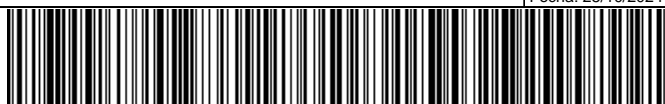
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VifKXhCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

**Generación de residuos peligrosos**

Al igual que en el caso de la gestión de residuos no peligrosos, también ha aumentado esa gestión relativa a los peligrosos, debido al menos en parte a la gestión extraordinaria de residuos llevada a cabo en el aeropuerto.

Residuo	Año	Peso (Kg)	% sobre total	Nº ATU	Ind (peso/Nº ATU)*10³
Líquidos + lodos extraídos de separadores de agua/aceite/combustible	2023	8.120,00	36,13%	20.704.823	0,392179
	2022	11.380,00	59,74%	18.391.148	0,618776
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000
Residuos líquidos acuosos contaminados con sustancias peligrosas (glicoles)	2023	0,00	0,00%	20.704.823	0,000000
	2022	2.135,00	11,21%	18.391.148	0,116088
	2021	1.079,00	69,85%	8.789.830	0,122756
	2020	2.920,00	64,99%	6.392.893	0,456757
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	2023	2,00	0,01%	20.704.823	0,000097
	2022	134,00	0,70%	18.391.148	0,007286
	2021	100,00	6,47%	8.789.830	0,011377
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000
Absorbentes, material de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	2023	1.148,00	5,11%	20.704.823	0,055446
	2022	654,00	3,43%	18.391.148	0,035561
	2021	113,00	7,31%	8.789.830	0,012856
	2020	677,00	15,07%	6.392.893	0,105899
Filtros de aceite	2023	35,91	0,16%	20.704.823	0,001734
	2022	89,50	0,47%	18.391.148	0,004866
	2021	128,00	8,29%	8.789.830	0,014562
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	2023	1.483,00	6,60%	20.704.823	0,071626
	2022	178,00	0,93%	18.391.148	0,009679
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000

Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	2023	5,80	0,03%	20.704.823	0,000280
	2022	29,09	0,15%	18.391.148	0,001582
	2021	6,30	0,41%	8.789.830	0,000717
	2020	4,40	0,10%	6.392.893	0,000688

Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	2023	57,00	0,25%	20.704.823	0,002753
	2022	318,50	1,67%	18.391.148	0,017318
	2021	95,50	6,18%	8.789.830	0,010865
	2020	117,37	2,61%	6.392.893	0,018359

Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas + grasas	2023	800,00	3,56%	20.704.823	0,038638
	2022	151,00	0,79%	18.391.148	0,008210
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000

Baterías	2023	7.754,20	34,51%	20.704.823	0,374512
	2022	1.870,00	9,82%	18.391.148	0,101679
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	13,00	0,29%	6.392.893	0,002034

Aceites lubricantes no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	2023	867,11	3,86%	20.704.823	0,041880
	2022	926,66	4,86%	18.391.148	0,050386
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	276,00	6,14%	6.392.893	0,043173

Generación de RAEEs obsoletos con componentes peligrosos	2023	2.191,00	9,75%	20.704.823	0,105821
	2022	647,00	3,40%	18.391.148	0,035180
	2021	23,00	1,49%	8.789.830	0,002617
	2020	485,00	10,80%	6.392.893	0,075865

Otros RPs gestionados	2023	8,00	0,04%	20.704.823	0,000386
	2022	536,00	2,81%	18.391.148	0,029144
	2021	0,00	0,00%	8.789.830	0,000000
	2020	0,00	0,00%	6.392.893	0,000000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VifKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

	2023	22.472,02	100,00%	20.704.823	1,085352
TOTAL RPs gestionados	2022	19.048,75	100,00%	18.391.148	1,035756
	2021	1.544,80	100,00%	8.789.830	0,175749
	2020	4.492,77	100,00%	6.392.893	0,702776

A continuación, nos referimos a los residuos peligrosos generados en las obras del aeropuerto que consolidan el descenso de producción y gestión tras las obras de ampliación del edificio terminal.

Residuo	Año	Peso (kg)	nº UAA	Ind (kg/ATU)
Total RPs	2023	2.472	20.704.823	0,119392
	2022	1.501	18.391.148	0,081615
	2021	29.885	8.789.830	3,399952
	2020	24.890	6.392.893	3,893386

#### Generación total anual de residuos

Se calcula teniendo en cuenta todos los residuos anteriormente indicados tanto los que se han gestionado directamente como los generados en las obras realizadas en el aeropuerto.

Residuo	Año	Peso (T)	nº UAA	Ind (kg/ATU)
Residuos totales	2023	4.926,78	20.704.823	0,000238
	2022	3.466,81	18.391.148	0,000189
	2021	3.197,10	8.789.830	0,000364
	2020	1.761,34	6.392.893	0,000276

#### iv) Biodiversidad

A lo largo de este año, no se ha realizado en el aeropuerto ningún tipo de modificación sustancial en las superficies ocupadas (los valores habían sido revisados y actualizados basándonos en el programa SIGRA en la Declaración de 2019). No se han pavimentado y repavimentado zonas en el aeropuerto.

Para determinar este indicador, se considera como *ocupación del suelo o superficie sellada total* (pues es susceptible a ser cubierta), no únicamente la superficie construida sino todo aquel terreno que sea necesario que permanezca no construido para la realización de las actividades que tiene encomendadas el aeropuerto. Concretamente, nos estamos refiriendo a las zonas sin construir como las que se encuentran alrededor de la pista, y entre esta y las diferentes vías de comunicación tanto para vehículos como para aeronaves (salidas rápidas, carretera perimetral, etc.).

Se incluye el indicador de la zona dedicada a la conservación de la naturaleza dado que dentro de los jardines se encuentran especies protegidas y se considera que son áreas destinadas a fomentar la biodiversidad. Sólo se posee superficie dedicada a este fin dentro del centro.

Las especies protegidas presentes en el aeropuerto son las siguientes: Tabaibas (*Euphorbia Balsamifera*), Cardones (*Euphorbia canariensis*), Dragos (*Dracaena draco*) Palmeras (*Phoenix Canariensis* y *dactylifera*) y Pinos (*Pinus Canariensis*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIffKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Año	INDICADOR BÁSICO						
	Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	Nº de ATU	Sup. ocupada/nº ATU	Superficie orientada según la naturaleza	Sup. ocupada/nº ATU	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Sup. total/nº ATU
<b>2023</b>	<b>3.182.995,00</b>	<b>20.704.823</b>	<b>0,15</b>	<b>252.410,93</b>	<b>0,01</b>	<b>11.054.184,00</b>	<b>0,53</b>
2022	3.182.995,00	18.391.148	0,17	252.410,93	0,01	11.054.184,00	0,60
2021	3.182.995,00	8.789.830	0,36	252.410,93	0,03	11.054.184,00	1,26
2020	3.182.995,00	6.392.893	0,50	252.410,93	0,04	11.054.184,00	1,73



#### v) Emisiones

Las emisiones que realiza el aeropuerto son principalmente debidas a los grupos electrógenos, PCI y torres de iluminación, que utilizan como combustible el gasoil (que están destinados al suministro de energía en caso de fallo de red o necesidad de iluminación suplementaria). También se producen emisiones debido a los vehículos del parque móvil y a las prácticas del equipo del SSEI. Se incluyen también estas, así como aquellas por la compañía suministradora de electricidad.

En la página siguiente se muestra el resumen histórico de las emisiones generadas derivadas de la actividad del aeropuerto.

Desde 2019 se incluye también las emisiones anuales totales de aire en SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM.

**Procedencia datos tratamiento de depuración del agua**

Las emisiones producidas en diferentes fases de depuración del agua se pueden estimar en base a la operación de la planta (...) a partir de datos contenidos en el informe Cálculo de las emisiones de GEI derivada del ciclo del agua de las redes urbanas en Catalunya. Edición Abril 2022 por la Generalitat de Catalunya / Departament de Territori y Sostenibilitat / Secretaria de Medi Ambient y Sostenibilitat y la Oficina Catalana del Canvi Climàtic y provenientes de diferentes fuentes.

**Procedencia de los datos para el cálculo (grupos electrógenos):**

A partir de este año el valor de emisiones se corresponde con el dato verificado para el Informe anual de emisiones que se tiene que enviar a la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a principio de año. Así se hará a partir de ahora al ser ya un dato verificado y para unificar los métodos de cálculo y datos aportados.

**Procedencia de los datos para el cálculo (vehículos):**

Equivalencia peso de CO<sub>2</sub>: 2,38 Kg de CO<sub>2</sub>/l para gasolina y 2,61 Kg de CO<sub>2</sub>/l para gasoil. Elaboración a partir de datos del informe *Inventarios GEI 1990-2008 (2010)-Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)* y obtenido a partir de datos de densidad de gasoil a 15°C (833 kg./m<sup>3</sup>) y gasolina (748 kg/m<sup>3</sup>) tomando el promedio de los valores en Anexo III y Anexo I del RD 1088/2010.

**Procedencia de los datos para el cálculo (prácticas SSEI):**

Densidad del JET A-1: 0.8075 kg/l (media datos ficha Exolum)  
Equivalencia CO<sub>2</sub>: 1 t de JET A-1 equivale a 3.15 t de CO<sub>2</sub> (normativa OAC y REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/2066 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018).

**Para el cálculo de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM se** ha usado para el gasoil y la gasolina los factores de emisión publicados por el Gobierno de Baleares (Secció d'Atmosfera. Servei de Canvi Climàtic i Atmosfera. DIRECCIÓ GENERAL D'ENERGIA I CANVI CLIMÀTIC. CONSELLERIA DE TERRITORI, ENERGIA I MOBILITAT) del 6 de mayo de 2019. Para queroseno, los factores emisión MITECO a partir de datos de EUROCONTROL.

Se ha tomado el valor de densidad del gasóleo A: 832.5 kg/m<sup>3</sup> siendo la media del rango de valores del Real Decreto 1088/2010 por el que se modifica el Real Decreto 61/2006 en lo relativo a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes. También media de valores en ficha técnica DISA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

Emisiones de CO2					
		Mwh consumidos	Tn eq CO2	ATU	Indicador (kgCO <sub>2</sub> /ATU)
Generación de energía eléctrica	2023	35.290,258	0,00	20.704.823	0,00
	2022	28.319,440	0,00	18.391.148	0,00
	2021	21.753,746	0,00	8.789.830	0,00
	2020	20.801,254	0,00	6.392.893	0,00
		Efluente EDAR (m <sup>3</sup> )	Tn eq CO2	ATU	Indicador (kgCO <sub>2</sub> /ATU)
Depuración - reacciones durante el tratamiento de agua	2023	44.702,00	2,28	20.704.823	0,000110
	2022	43.543,00	2,22	18.391.148	0,000121
	2021	41.239,00	2,10	8.789.830	0,000239
	2020	31.334,00	1,59	6.392.893	0,000249
		Litros combustible consumidos	Tn eq CO2	ATU	Indicador (kgCO <sub>2</sub> /ATU)
Parque movil + prácticas SSEI (gasolina)	2023	486,79	1,16	20.704.823	0,000056
	2022	27,3**+326,33	0,78	18.391.148	0,000042
	2021	434,94	1,04	8.789.830	0,000118
	2020	140,60	0,33	6.392.893	0,000052
Parque movil + prácticas SSEI (gasoil)	2023	96.563,93	252,03	20.704.823	0,012173
	2022	95.689,79	249,75	18.391.148	0,013580
	2021	88.380,50	230,67	8.789.830	0,026243
	2020	73.975,24	193,08	6.392.893	0,030202
Prácticas SSEI (queroseno)	2023	5.200,00	13,23	20.704.823	0,000639
	2022	7.150,00	18,19	18.391.148	0,000989
	2021	6.800,00	17,30	8.789.830	0,001968
	2020	4.365,00	11,10	6.392.893	0,001737
Grupos electrógenos (gasoil)	2023	10.438,50	11,80	20.704.823	0,000570
	2022	20.528,48	47,10	18.391.148	0,002561
	2021	13.204,35	35,00	8.789.830	0,003982
	2020	8.168,73	21,70	6.392.893	0,003394
Total	2023		280,49	20.704.823	0,013547
	2022	--	318,03	18.391.148	0,017293
	2021	--	286,10	8.789.830	0,032549
	2020	--	227,81	6.392.893	0,035635

A partir de 2020, parte del consumo, de energía eléctrica proviene de la planta fotovoltaica que ha instalado el aeropuerto. Esto hace que en estos años las emisiones por generación de energía eléctrica sean nulas.

Perviven en esta Declaración las emisiones que se consideraron nulas por vehículos de gasolina ya que, aunque si se dio el consumo de 27,3 l, en realidad esta no llegó al proceso de combustión pues se añadió al vehículo por error y fue extraída.

Por otra parte, se ha actualizado información incluyendo el consumo de gasoil y gasolina para prácticas del SSEI (queda unido al consumo del parque móvil).

Se añaden a continuación las emisiones anuales totales al aire incluyendo las emisiones de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM expresadas en toneladas de los vehículos y para prácticas del SSEI (gasolina y gasoil), grupos electrógenos (gasoil, se calcula asimilándolo a emisiones de vehículos) y las prácticas del SEI (de queroseno).

#### Emisiones de SO<sub>2</sub> por tipo de combustible

		Litros combustible consumidos	Kg SO <sub>2</sub>	ATU	Indicador (kg SO <sub>2</sub> /ATU)
Total gasoil	2023	107.002	1,3362	20.704.823	0,000000645
	2022	116.218	1,4513	18.391.148	0,000000789
	2021	101.585	1,2685	8.789.830	0,000001443
	2020	82.144	1,0258	6.392.893	0,000001605
Total gasolina	2023	487	0,0055	20.704.823	0,000000003
	2022	27,3**+326,33	0,0037	18.391.148	0,000000002
	2021	435	0,0049	8.789.830	0,000000006
	2020	141	0,0016	6.392.893	0,000000002
Total queroseno	2023	5.200	3,5272	20.704.823	0,0001703545
	2022	7.150	4,8498	18.391.148	0,0002637054
	2021	6.800	4,6124	8.789.830	0,0005247474
	2020	4.365	2,9608	6.392.893	0,0004631361

#### Emisiones de NO<sub>x</sub> por tipo de combustible

		Litros combustible consumidos	Kg NO <sub>x</sub>	ATU	Indicador (kgNO <sub>x</sub> /ATU)
Total gasoil	2023	107.002	1328,18	20.704.823	0,06414813
	2022	116.218	1442,57	18.391.148	0,07843817
	2021	101.585	1.260,93	8.789.830	0,14345324
	2020	82.144	1.019,62	6.392.893	0,15949245
Total gasolina	2023	487	4,81	20.704.823	0,00017546
	2022	27,3**+326,33	3,23	18.391.148	0,00017546
	2021	435	4,30	8.789.830	0,00048931
	2020	141	1,39	6.392.893	0,00021810

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VifKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07



Total queroseno	2023	5.200	62,41	20.704.823	0,00301426
	2022	7.150	85,81	18.391.148	0,00466602
	2021	6.800	81,61	8.789.830	0,00928490
	2020	4.365	52,39	6.392.893	0,00819475

Emissiones de PM por tipo de combustible

Litros combustible consumidos	Kg PM	ATU	Indicador (kgPM/ATU)
-------------------------------	-------	-----	----------------------

Total gasoil	2023	107.002	266,35	20.704.823	0,01286405
	2022	116.218	289,29	18.391.148	0,01572972
	2021	101.585	252,86	8.789.830	0,02876762
	2020	82.144	204,47	6.392.893	0,03198407

Total gasolina	2023	487	0,01	20.704.823	0,00000053
	2022	27,3**+326,33	0,01	18.391.148	0,00000040
	2021	435	0,01	8.789.830	0,00000111
	2020	141	0,00	6.392.893	0,00000049

Total queroseno	2023	5.200	0,40	20.704.823	0,00001935
	2022	7.150	0,55	18.391.148	0,00002996
	2021	6.800	0,52	8.789.830	0,00005962
	2020	4.365	0,34	6.392.893	0,00005262

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VifKXhcNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

## >Indicadores de Comportamiento Operacional (ICOs)

### i) Funcionamiento de los grupos electrógenos

Se detalla aquí el tiempo de funcionamiento de los grupos electrógenos del aeropuerto de los últimos cuatro años. Los grupos se encienden únicamente en caso de problemas con la red exterior o para llevar a cabo su mantenimiento.

Aspecto	2020 (h/año)	2021 (h/año)	2022 (h/año)	2023 (h/año)
Gr. emergencia nº1	12,2	14,5	11,4	9,0
Gr. emergencia nº2	13,4	13,9	20,0	8,5
Gr. emergencia nº3	10,0	13,9	18,0	8,9
Gr. emergencia nº4	6,8	13,4	20,8	8,7
Gr. emergencia nº5	6,0	16,3	16,5	8,3
Gr.continuidad nº1	13,2	20,2	0,9	0,0
Gr.continuidad nº2	12,5	15,6	0,9	0,0
	74,1	107,8	88,5	43,4

El descenso que se ha dado este año se debe, principalmente, a dos factores. El primero es que no ha habido en 2023 cortes externos de alimentación eléctrica reseñables. Por otra parte, los grupos de continuidad no se están utilizando pues se ha instalado un nuevo sistema para este fin.

### ii) Generación de restos de jardinería

En las instalaciones aeroportuarias se generan restos de jardinería por el mantenimiento de las zonas ajardinadas de que dispone el centro. Los datos de cantidad gestionada en estos años se muestran a continuación.

Aspecto ambiental	kg generados	m <sup>2</sup> jardines	Indicador (kg/m <sup>2</sup> )	
Generación de restos de jardinería	2023	60.000	252.411	0,24
	2022	0	252.411	0,00
	2021	0	252.411	0,00
	2020	408.800	252.411	1,62

La gestión de los restos de jardinería se hace, por razones de operatividad, después de triturar los restos para convertirlos en cisco o disponer de ellos como cubierta vegetal. Esto provoca variaciones en el

indicador, pues la cantidad gestionada en el año no tiene por qué coincidir con la generada, como ha sucedido en estos últimos años.

### iii) Depuración de aguas residuales

El sistema integral de tratamiento de aguas residuales con el que cuenta el aeropuerto incluye todos los tratamientos necesarios para la obtención de un agua depurada que cumple los parámetros del RD 1620/2007 (Calidad 1.2 de agua reutilizada para riego). El sistema depura tanto las aguas residuales procedentes del saneamiento del recinto aeroportuario como las aguas residuales procedentes de las aeronaves. Estas últimas tienen un pequeño tratamiento previo en el lado aire (EDARA), suficiente para llegar a los diferentes tratamientos en la EDAR, que es la estación depuradora principal.

La totalidad del agua depurada es utilizada para el riego de los aproximadamente 252.411 m<sup>2</sup> de zonas ajardinadas que tiene el aeropuerto, lo que conlleva una importante reducción del consumo de agua de abasto, conforme al citado Real Decreto y la autorización del CIATF de 19 de mayo de 2011, renovada por otros diez años con fecha 23 de agosto de 2021.

Se cuenta con una renovación de la autorización administrativa para la depuración de aguas residuales del aeropuerto por parte del CIATF por cinco años más a partir del 24 de febrero de 2023.

Los datos de agua depurada obtenida destinada para riego han sido los siguientes:

	Año	Cantidad (m <sup>3</sup> )	ATU	Indicador (m <sup>3</sup> /ATU)
Agua depurada para riego	2023	44.702	20.704.823	0,00215901
	2022	43.543	18.391.148	0,00236761
	2021	32.804	8.789.830	0,00373204
	2020	31.334	6.392.893	0,00490138

Gracias a este sistema de depuración de agua el nivel de utilización de agua blanca para riego se ha reducido de una manera importante en 2023.

	Año	Cantidad (m <sup>3</sup> )	ATU	Indicador (m <sup>3</sup> /ATU)
Agua blanca para riego	2023	583	20.704.823	0,00002816
	2022	10.103	18.391.148	0,00054934
	2021	56.168	8.789.830	0,00639011
	2020	57.879	6.392.893	0,00905365

Se hacen análisis semanales (en algunas ocasiones dos veces por semana), quincenales y mensuales de ciertos parámetros del agua depurada. A continuación, se presentan los resultados de cuatro de los parámetros de las analíticas realizadas:

PARÁMETRO	MES	RESULTADOS ANALÍTICAS EN ORDEN CRONOLÓGICO (2023)													Límites (RD 1620/2007 Calidad 1.2) Aut. CIATF					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	VMA (valor máximo admisible)	LDM (Límite desviación máxima)				
SS (mg/l)	ENERO	11,90	--	--	--	18,00	--	--	--										20	30
	FEBRERO	--	17,80	39,50	1,00	--	--	32,50	--											
	MARZO	--	--	--	17,20	--	--	10,80	--	26,00	15,50	2,4	242,00							
	ABRIL	--	--	--	11,20	--	--	10,40	--	20,50	18,50									
	MAYO	--	2,00	--	15,00	--	26,40	<10	212,00											
	JUNIO	--	--	--	0,40	--	--	0,80	--	--	2,40	--	15,10							
	JULIO	2,00	--	--	--	9,20	--	6,40	--	28,70	22,50									
	AGOSTO	--	4,80	--	21,20	--	--	--	0,40	--	0,40	--	15,00	15,50						
	SEPTIEMBRE	4,80	--	--	2,00	--	3,20	--	--	4,80	<10	<10								
	OCTUBRE	0,40	--	--	1,20	--	--	2,80	--	7,33	--	<10	<10							
	NOVIEMBRE	--	4,00	--	--	3,60	--	5,20	--	2,00	--	<10	<10	11,00						
	DICIEMBRE	1,60	2,00	--	--	--	--	<10	<10	11,00	124,00									
E. Coli (UFC/100 ml)	ENERO	0	0	--	0	0	0	--	0										200 10000	2000 100000
	FEBRERO	--	0	<100	0	--	0	<100	--											
	MARZO	0	--	0	0	--	0	0	--	<100	--	0,00	--							
	ABRIL	--	0	--	0	0	0	0	--	--	<100									
	MAYO	--	0	0	0	0	<100	--	--											
	JUNIO	0	--	0	0	--	0	0	0	--	0,00	0,00	<100							
	JULIO	0	--	0	0	<1	<1	<1	<1	--	--									
	AGOSTO	<1	0	0	0	--	0	--	0	0	97,00	0,00	<100	<100						
	SEPTIEMBRE	0	--	0	0	0	0	--	0	0	no detect	<100								
	OCTUBRE	0	--	0	0	0	--	0	0	0	0,00	<100	--							
	NOVIEMBRE	0	0	--	0	0	0	0	--	0	0,00	<100	--	<100						
	DICIEMBRE	0	0	--	0	0	--	<100	<100	--	--									
Turbidez (UNT)	ENERO	8,66	10,70	--	17,40	22,90	4,21	--	5,61										10	20
	FEBRERO	--	10,10	15,60	3,57	--	7,70	1,12	--											
	MARZO	9,31	--	19,80	27,70	--	7,45	20,80	--	8,57	8,14	17,70	--							
	ABRIL	--	7,49	--	12,40	2,54	8,79	9,95	--	9,61	10,40									
	MAYO	--	14,40	13,10	12,60	18,10	16,20	17,70	--											
	JUNIO	12,00	--	7,90	4,83	--	4,00	5,66	6,40	--	7,96	6,54	8,70							
	JULIO	6,22	--	8,78	11,20	12,80	10,00	9,74	8,78	8,75	13,20									
	AGOSTO	6,81	6,41	5,52	11,60	--	0,73	--	9,06	7,45	1,21	5,19	7,47	8,85						
	SEPTIEMBRE	4,45	--	6,23	3,67	3,62	3,76	--	5,29	4,24	4,62	4,70								
	OCTUBRE	2,17	--	1,84	2,34	4,19	--	2,16	6,25	5,08	2,21	3,55	5,45							
	NOVIEMBRE	3,12	2,93	--	1,36	3,95	1,60	2,50	--	0,41	2,18	3,92	3,98	6,54						
	DICIEMBRE	1,65	1,56	--	2,19	2,23	--	5,11	2,22	2,37	--									
Nemátodos intestinales (huevos/10 L)	ENERO	--	--	0	--	--	--	0	--										1	2
	FEBRERO	0	--	<1	--	--	--	<1	0											
	MARZO	--	0	--	--	--	--	--	0	<1	--	--	--							
	ABRIL	0	--	0	--	--	--	--	--	--	<1									
	MAYO	0	--	--	--	--	<1	--	--											
	JUNIO	--	0	--	--	0	--	--	--	0	--	--	<1							
	JULIO	--	0	--	--	0	--	--	--	--	<1									
	AGOSTO	--	--	--	--	0	--	0	--	--	--	--	<1	<1						
	SEPTIEMBRE	--	0	--	--	--	--	0	--	--	<1	<1								
	OCTUBRE	--	0	--	--	--	0	--	--	--	<1	<1								
	NOVIEMBRE	--	--	0	--	--	--	--	0	--	<1	--	<1							
	DICIEMBRE	--	--	0	--	--	0	<1	<1	--	--									

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

 En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
 documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIfkXhCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

El Aeropuerto remite información con los resultados de analíticas y conclusiones trimestralmente al Consejo Insular de Aguas.

En 2023 se han dado las incidencias habituales en una instalación de este tipo. ajustes a equipos electromecánicos, limpieza y desinfección de los equipos e instalaciones y la retirada de residuos y lodos. Durante estas tareas se han mantenido los parámetros evaluables que garantizan la calidad del agua regenerada para su uso en el riego de jardines.

Indicar que en este año se ha incorporado un separador de hidrocarburos a la entrada de la planta, y se ha renovado el sistema de tratamiento terciario (UV).

En general, como se pude evidenciar, los incumplimientos han sido puntuales subsanándose en las siguientes analíticas, pero destacamos las siguientes actuaciones que se tomaron a cabo para subsanar algunos incumplimientos. Para el caso concreto del último valor de SS (diciembre), que supera el límite, se ha evidenciado con la primera analítica equivalente del mes de enero, que su valor se ha vuelto a situar dentro de los límites legales, (dato: <10; toma el 23 de enero de 2024).

#### Fe de erratas

En la Declaración de 2022 se indicó “También se caracterizaron los lodos para, tras su secado, su correspondiente gestión como RNPs” cuando en realidad debió indicarse: “Los residuos de desbaste procedentes de los sistemas de depuración de agua fueron caracterizados para su gestión como RNPs”.

*Nota: En las analíticas mensuales (identificadas en verde claro) el parámetro E. Coli se presenta en NMP/100ml en vez de en UFC/100ml y el límite es 10.000 no 200, y siendo su LDM de 100.000*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

iv) Generación de lodos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales

Los residuos derivados del funcionamiento y gestión de la EDAR se dividen en dos tipos: los residuos procedentes del desbaste y los lodos procedentes del proceso de depuración.

Para estos residuos procedentes de desbaste se realizó en 2022 una caracterización que garantiza su aceptación por parte del Complejo Ambiental de Arico como RNP.

Los residuos derivados del proceso de depuración de agua son, por una parte, los provenientes del desbaste (caracterizados y gestionados como RNP a través del Complejo ambiental) y los lodos, que son trasladados a la depuradora de Santa Cruz (EMMASA), cuando alcanza una humedad del 26%

Aspecto ambiental		Cantidad generada	Cantidad de servicio final del proceso asociado (m <sup>3</sup> agua a tratar)	Indicador (kg/m <sup>3</sup> )
Generación de lodos del sistema de depuración de agua	2023	31.080	107.511	0,29
	2022	0	108.125	0,00
	2021	33.700	66.763	0,50
	2020	84.000	66.641	1,26



v) Consumos de combustible por vehículos de Aena S.M.E. S.A.

Uno de los consumos importantes en el aeropuerto proviene de la utilización de combustibles fósiles por parte de los vehículos de la empresa. Para facilitar el análisis, este consumo se encuentra desglosado para las diferentes actividades y tipos de vehículos: es decir, vehículos de gasolina, vehículos del SSEI, vehículos de transporte de personal y resto de vehículos que utilizan gasoil.

En 2023 se han incorporado al aeropuerto vehículos eléctricos cuyo consumo se encuentra dentro del consumo eléctrico del aeropuerto.

Respecto al consumo de combustibles fósiles en términos absolutos y el relativo respecto a los kilómetros recorridos se muestra a continuación.

Como se contempla, todos los indicadores se mantienen más o menos constantes como cabría de esperar dado que no ha habido grandes renovaciones de la flota, más allá de la indicada incorporación paulatina de vehículos eléctricos.

		Litros combustible consumidos	Km recorridos / año	l/km recorrido
Parque móvil (gasolina)	2023	0	0	0,000
	2022	27,3**	0	0,000
	2021	0	0	0,000
	2020	0	0	0,000
Parque móvil Gasoil_varios	2023	22.879	218.859	0,105
	2022	23.274	226.573	0,103
	2021	18.255	162.465	0,112
	2020	17.436	183.065	0,095
Parque móvil Gasoil_personal	2023	44.619	166.425	0,268
	2022	44.342	179.238	0,247
	2021	41.629	169.019	0,246
	2020	35.195	146.027	0,241
Parque móvil Gasoil_SSEI	2023	28.798	23.371	1,232
	2022	28.074	20.002	1,404
	2021	28.497	32.200	0,885
	2020	21.345	18.328	1,165

#### vi) Aspectos Ambientales Indirectos

Los aspectos ambientales de las empresas que desarrollan sus actividades en el Aeropuerto de Tenerife Sur, ya sean adjudicatarios de servicios o arrendatarios (compañías aéreas, empresas de limpieza de aeronaves, empresas comerciales y de restauración, etc.) pueden repercutir en el comportamiento ambiental de Aena, por lo que se les realiza un seguimiento dentro del procedimiento de control de empresas.

A continuación, se presenta los datos correspondientes a los incumplimientos detectados durante los seguimientos ambientales a empresas durante el año 2023, que han tenido un repunte en este año sin que podamos identificar las causas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -

Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

083t1IBs7Gci8VIffKXHCNDmud9m-twvFZ



El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07

	Denominaciones de incumplimientos (aspectos indirectos)	2020	2021	2022	2023
1	Producción de residuos asimilables a urbanos	0	0	0	0
2	Producción de residuos no peligrosos	15	15	6	7
3	Producción de residuos peligrosos	1	19	4	5
4	Producción de residuos inertes	1	2	1	0
5	Vertidos a saneamiento/terreno	7	1	2	0
6	Vertidos/derrames en almacenamiento de combustible	0	0	0	0
7	Vertidos/derrames en almacenamiento de sustancias peligrosas	0	0	0	0
8	Vertidos/derrames de sustancias peligrosas por vehículos/maquinaria	16	8	17	19
9	Vertidos/derrames de sustancias peligrosas por mantenimiento vehículos/maquinaria	3	9	4	6
10	Emisiones atmosféricas	0	0	0	0
11	Ruido de aeronaves	1	2	1	1
12	Otros	1	9	0	8
	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>65</b>	<b>35</b>	<b>46</b>

El dato correspondiente a “ruido de aeronaves” se obtiene fuera del control de empresas y se refiere a incumplimientos en el seguimiento del procedimiento establecido, con afección al ruido.

El dato de vertido de sustancias peligrosas por vehículos proviene de las incidencias reportadas sobre pérdida de aceite o combustible por parte de todas las empresas que trabajan en el aeropuerto.

## >Indicadores de Comportamiento de la Gestión (ICGs)

Los datos correspondientes a 2023 son los siguientes.

Indicador	2020	2021	2022	2023
Nº de propuestas / comunicaciones por año	2	0	0	2
Capital por año (€)	718.983	711.463	794.295	1.008.238
Nº de peticiones externas por año	3	2	1	3



Adicionalmente, hemos incluido, dentro de las propuestas o peticiones, aquellas comunicaciones recibidas en el aeropuerto a través del Portal de servicios telemáticos.

## >Comunicaciones y campañas de sensibilización a/de partes interesadas

Tras el parón debido a la pandemia, en 2022 (curso 2022-2023) se retomaron las visitas al aeropuerto. Estas tienen como objetivo, entre otros, contribuir a la sensibilización ambiental al explicar, además de otros temas, las distintas actuaciones del aeropuerto en materia de medioambiente.

En la web de Aena existe una copia actualizada de la Declaración Ambiental e información sobre el control de ruido a través de la webtrack, cuestión esta última que ha generado algunas consultas acerca del PAA.

A través del Boletín Aena 360 se han distribuido a lo largo del año en 38 ocasiones diversos contenidos medioambientales, que muestran el importante compromiso que ha adquirido Aena con el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad como eje de su Plan estratégico. Se incluyen contenidos acerca de, entre otros, el citado Plan Estratégico, vehículos y combustibles para aeronaves sostenibles, y se presentan algunos de los premios o reconocimientos a la empresa, como su inclusión en el Dow Jones Sustainability Index World.

De manera local se ha realizado comunicación para concienciación de la importancia de la segregación en origen.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 083t1IBs7Gci8VIffKXhcNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## Glosario

AENOR	Asociación Española de Normalización
AFFF	Espumógeno (Agente Formador de Película Acuosa) para el combate de incendios de hidrocarburos
CIATF	Consejo Insular de Aguas de Tenerife
CO	Monóxido de Carbono (contaminante del aire)
CO <sub>2</sub>	Dióxido de Carbono (contaminante del aire)
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles (contaminante del aire)
DBO <sub>5</sub>	Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días (indicador de la calidad del agua)
DQO	Demanda Química de Oxígeno (indicador de la calidad del agua)
E. Coli	EscherichiaColi (bacteria indicadora de la calidad del agua)
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales
EDARA	Estación Depuradora de Aguas Residuales de Aeronaves
EDAR-SSEI	Estación Depuradora de Aguas Residuales de prácticas con fuego real del SSEI
EMAS	Eco Management and Audit Scheme (Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales)
HC	Hidrocarburo
HCFC	Hidroclorofluorocarburo (tipo de refrigerante para aire acondicionado)
ICG	Indicador de Comportamiento de la Gestión
ICM	Indicador de Comportamiento Ambiental
ICO	Indicador de Comportamiento Operacional
N-NH <sub>4</sub>	Nitrógeno amoniacal (contaminante del agua)
NOTIFES	Aplicación informática del Aeropuerto de Tenerife Sur para el registro de incidencias
NOX	Óxidos de Nitrógeno (contaminante del aire)
Pax-e	Nº de pasajeros de entrada
PAA	Plan de aislamiento acústico
PM	Contaminación del aire por material en partículas.
SGA	Sistema de Gestión Ambiental

SO2	Dióxido de azufre (contaminante del aire)
SS	Sólidos en Suspensión (contaminante del agua)
SSEI	Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios
RAEE	Residuo de Aparato Eléctrico o Electrónico
RP	Residuo Peligroso
RSU	Residuo Sólido Urbano
UFC	Unidad formadora de colonias
UAA	Unidad de actividad aeroportuaria
UNT	Unidad Nefelométrica de Turbidez
UTA	Unidad de Tráfico Aeroportuario
VMA	Valor Máximo Admisible

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a>  puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  documento electrónico siguiente:  083t1IBs7Gci8VIffKXxcNDmud9m-twvFZ</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

# Plazo de la siguiente declaración

La próxima Declaración Medioambiental, que será la correspondiente al año 2024, se realizará en el primer trimestre de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=083t1IBs7Gci8VIfKXHcNDmud9m-twvFZ">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=083t1IBs7Gci8VIfKXHcNDmud9m-twvFZ</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	

## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 52.23 "Actividades anexas al transporte aéreo" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización AENA SME, S.A. - Aeropuerto de Tenerife Sur en posesión del número de registro EMAS ES-IC-000013

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental de la del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 13/09/2024

Firma del verificador  
**AENOR CONFÍA, S.A.U.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN CARLOS PEG ROS en representación de AENA, S.M.E., S.A. -	Fecha: 25/10/2024 - 14:28:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 083t1IBs7Gci8VIfKXHCNDmud9m-twvFZ	 
El presente documento ha sido descargado el 29/10/2024 - 14:06:07	